



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

656 - 77

Expte. n° 973/77

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales, por la cual solicita se mantenga el régimen de promoción directa para la materia PRODUCCION Y COMERCIALIZACION (Plan 1973) de la carrera de Contador Público Nacional, haciéndolo extensivo a la asignatura optativa MERCADOS Y VENTAS (Plan 1962); y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 33-77 se dejan sin efecto los regímenes de evaluación por promoción directa de las asignaturas que integran todos los planes 7 de estudios vigentes en la Universidad, a partir del período lectivo 1977;

Que en el artículo 2° de la citada resolución se indica el procedimiento que deben seguir las Unidades Académicas que tengan bajo su jurisdicción / asignaturas, cuyas características pedagógicas demuestren fehacientemente la conveniencia de continuar aplicando el sistema de promoción sin examen;

Que se fundamenta lo solicitado en el hecho de considerar que el régimen propuesto, favorece altamente el objetivo de obtener un sistema de enseñanza-aprendizaje eficaz, dadas las características de la asignatura y del régimen del dictado de clases;

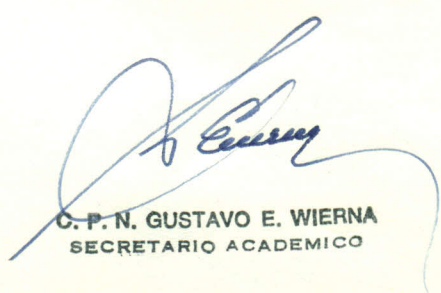
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la // Ley n° 21.276,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a mantener el sistema de evaluación por promoción directa para la materia PRODUCCION Y COMERCIALIZACION (Plan 1973) de la carrera de Contador Público Nacional, haciéndolo extensivo a la asignatura optativa MERCADOS Y VENTAS (Plan 1962), por las razones aludidas en el exordio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 33 - 77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica, para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR